Año de 1904 — Jueves 13 de Octubre — Número 218

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIAS OFICIALES

Las Leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los «Boletines oficiales» se han de mandar al señor Gobernador, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real órden de 6 de Abril de 1859).

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia que ermine la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.° del Código civil).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Precios de suscripción.	En Orense,	trimestre adelantado,		5 pesetas
	Fuera,	id.	id.	6 »
	Números sueltos			0'25

Se suscribe en esta capital, en la Imprenta LA EDITORIAL, Alba, 2.

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada líne 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Minas

Devueltos por la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio con el sello correspondiente los Títulos de propiedad de las minas «Adriana» número 1.170, «Juana» número 1.171, «Inglaterra» núm. 1.173, «Etigenia» núm. 1.174, «Ramon» núm. 1.180, «Eduarda» número 1.181, «Jnanita» núm. 1.134, «Carlota» núm. 1.186, «San José» núm. 1.195 y «La Unión» núm. 1.196 se hace público en el «Boletin oficial» de la provincia para que llegue á conocimiento de los interesados, quienes se presentarán dentro del término de 30 dias en las oficinas de esta Jefatura á recoger dichos Títulos y copia de los planos respectivos.

Orense 11 de Octubre de 1904.—El Ingeniero Jefe, A. Sandino.

Sección de Instrucción pública
Y BELLAS ARTES

Circular

El Ilmo. Sr. Rector de Santiago con fecha 7 del actual, participa á esta Junta haber sido nombrada Maestra interina de la escuela de Nieva en el Ayuntamiento de Avión, con 375 pesetas anuales D.ª Elena Vazquez Crego.

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada y del Sr. Alcalde, advirtiendo á éste que tan pronto dicha Maestra se le presente la ponga en posesión del cargo, y remita al segundo dia de tener esto efecto tres copias del título administrativo, una en papel de peseta y dos en el de oficio, dos del profesional tambien en papel de oficio, todas ellas autorizadas por el Sr. Alcalde.

Orense, Octubre 12 de 1904.—El Jefe interino de la Sección, José Alvarez.

AGENCIA-DELEGACIÓN
DEL ARRENDAMIENTO DE LA «GACETA DE MADRID»

Recaudación ordinaria.—Tercer trimestre de 1904

Relación de los suscriptores que no han satisfecho sus respectivas cuotas dentro del segundo período voluntario de cobranza.

El Juzgado de primera instancia de ande, 20 pesetas.

Idem idem de Valdeorras, id. idem.

Idem idem de Verin, idem idem.

El Ayuntamiento de Amoeiro, idem idem.

Idem idem de Arnoya, idem idem.

Idem Idem de Avion, idem idem.

Idem idem de Bande, idem idem.

Idem idem de Barbadanes, id. idem.

Idem idem de Barco de Valdeorras idem idem.

Idem idem de Beariz, idem idem.

Idem idem de Boborás, idem idem.

Idem idem de La Bola, idem idem.

Idem idem de Carballeda de Avia, idem idem.

Idem idem de Castrelo de Miño, idem idem.

Idem idem de Castrelo del Valle, idem idem.

Idem idem de Cenlle, idem idem.

Idem idem de Coles, idem idem.

Idem idem de Cualedro, idem idem.

Idem idem de Entrimo, idem idem.

Idem idem de Esgos, idem idem.

Idem idem de Ginzo, idem idem.

Idem idem de Gomesende, id. idem.

Idem idem de La Gudiña, id. idem.

Idem idem de Irijo idem idem.

Idem idem de Junquera de Ambia, idem idem.

Idem idem de Junquera de Espadañedo, idem idem.

Idem idem de Leiro, idem idem.

Idem idem de Lobera, idem idem.

Idem idem de Lovios, idem idem.

Idem idem de Maceda, idem idem.

Idem idem de Maside, idem idem.

Idem idem de Melón, idem idem.

Idem idem de Monterrey, id. idem.

Idem idem de Nogueira de Ramuin, idem idem.

Idem idem de Padrenda, idem idem.

Idem idem de Pereiro de Aguiar, idem idem.

Idem idem de Paderne, idem idem.

Idem idem de Porquera, idem idem.

Idem idem de Puebla de Trives, idem idem.

Idem idem de Pungin, idem idem.

Idem idem de Quintela de Leirado, idem idem.

Idem idem de Rairiz de Veiga idem idem.

Idem idem de Rio, idem idem.

Idem idem de Riós, idem idem.

Idem idem de La Rua, idem idem.

Idem idem de San Amaro, id. idem.

Idem idem de Sandianes, idem idem.

Idem idem de Taboadela, id. idem.

Idem idem de Teijeira, idem idem.

Idem idem de Trasmiras, id. idem.

Idem idem de La Vega, idem idem.

Idem idem de Verin, idem idem.

Idem idem de Villamartin, id. idem.

Idem idem de Villameá, idem idem.

Idem idem de Villar de Barrio, idem idem.

Idem idem, de Villardevós, id. idem.

Total 1.120 pesetas.

Importa la anterior relación de deudores por suscripción á la «Gaceta de Madrid», la cantidad de mil ciento veinte pesetas, la cual se remite á la Tesorería de Hacienda de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 39 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para que por dicha dependencia se declare a los deudores referidos incursos en el primer grado de apremio que determina el art. 50 de la misma Instrucción, en armonía con las Real orden de 4 de Agosto y 4 de Octubre del año último.

Orense 2 de Septiembre de 1904.—El Agente Delegado, Domingo Cortón.

Providencia.—No habiendo satisfecho sus respectivas cuotas durante los periodos de recaudación voluntaria los contribuyentes comprendidos en la precedente relación, se les declara incursos en el primer grado de apremio que determina el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, con el recargo del 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, según dispone el art. 52; publíquese esta providencia en el «Boletin oficial» y entréguese al Agente Delegado cuyo nombramiento consta en la «Gaceta» de 18 de Febrero último.

Así lo mando y firmo, poniendo el sello de mi Tesorería, en Orense á 2 de Septiembre de 1904.—El Tesorero, Joaquín Delgado.—Hay un sello que dice: Tesorería de Hacienda pública de Orense.

Audiencia provincial de Orense

Presidencia

Partido de Ginzo

Cabezas de familia

Alonso Mendez Misól, Ginzo.
Antonio Gil Parada, Piñeira.
Antonio Blanco Cuquejo, Lamas.
Castor Miguez Salgado, Ginzo.
Daniel Ruido, id.
Florencio Cid Borrajo, Ganade.
Joaquin Ramos, Boado.
Manuel Lopez Perez, Parada.
Ricardo Rodriguez Gomez, Ginzo.

Serafín Alonso, id.
Manuel Cid Perez, Vieiro.
Camilo Nogueiras, Veiga.
Francisco Alonso Incógnito, Candas
Francisco Fernandez Rivera, Guillamil.
Felipe Díaz Blanco, Laroá.
Gregorio Lopez Rodriguez, Codosedo.
José Cabrera Cabrera, Conso,
José Feijóo Santona, Piñeira.
Francisco Plaza Andrade, Loureses.
Eugenio Serapio Nuñez, Torre.

CAPACIDADES.

Camilo Quella Marra, Cinzo.
Teodomiro Colmenero, id.
José Feijóo Rodriguez, Piñeira.
Andrés Cal Rivas, Rairíz.
Francisco Gomez Araujo, Guillamil.
José Seguin, Gudin.
Francisco Morales, Castelaus.
Domingo Graña Garcia, Outeiro.
Jesús Estevez Rivera, Paradiña.
Domingo Perez Campo, Lodoselo.
Ricardo Quintas, Pazos.
Genaro Domínguez, Barrelos.
José Lorenzo Díaz, Tejones.
Casimiro Gonzalez Vazquez, Randin.
Juan Gándara Peaguda, Paradela.
Tirso Lopez, Pegeiros.

Partido de Orense

Cabezas de familia

Anselmo Garrido, Orense.
Arturo Noguerol id.
Aquiles Paris, id.
Angel Tranchez, id.
Antonio Martinez Risco, id.
Antonio Balbis Forneiro, id.
Saturnino Blanco, id.
Miguel Prada Mostaza, id.
Eduardo Rey Custodio, id.
Manuel Rodriguez Sotelo, idem.
Vicente Romero Rodriguez, idem.
Antonio Santiago Román, idem.
Miguel Suarez Rebollo, Lonia.
Pedro Vazquez Carballo, Villarino.
Ricardo González Vázquez, Sáa.
Antonio Amar, Rante.
Juan Araujo Padrón, Moreiras.
Ramón Alvarez Masid, Toén.
Justo Alvarez Puga, Tamallancos.
Jasé M.ª Azpilcueta, S. Ciprián.

CAPACIDADES

Antonio Nuñez Alvarez, Piñor.
José Cid Freire, Valenzana.
Antonio Conde Perez, Untes.
Camilo González Diaz, Souto de Rey.
Avelino Diaz, Puente.
Camilo Diez Taboada, Gustey.
José Vázquez Alvarez, S. Eusebio.
Antonio Quintas Gil, Folgoso.
Manuel Moreiras, Luintra.
José Fernández Gacio, Peroja.
Antonio Abad Perez, Noalla.
José Canal Deza, Souto Penedo,

Antonio Alvarez, Puga.
Manuel Martinez, Alongos.
Maximino Prado, Villamarin.
Lope Valcarce, Orense.

Partido de Trives

Cabezas de familia

Evaristo Perez Campo, Trives.
Félix Perez Gonzalez id.
Sebastián Perez Rodriguez, id.
Enrique Osorio, id.
Baldomero Perez Dominguez, id.
Andrés Alvarez Alvarez, id.
Fortunato Dominguez Yañez, Barrio.
José Lopez González, id.
Pedro Nuñez Escudero, id.
Dictino Dominguez Alvarez, Trives.
Joaquin Fernández González, Cotarones.
Antonio Alvarez Bouzas, Junquera.
Feliciano Vazquez Alvarez, Piñeiro.
Anselmo Fernández, Mendoya.
Manuel Lopez Fernández, Navea.
Camilo Ojea Vazquez, S. Lorenzo.
Bonifacio Garcia Garcia, Laroco.
Santiago Crespo Fernández, Seadúr.
Manuel Losada Dieguez, Hermidavieja.
Sebastián Martinez Sotelo, Campo.

CAPACIDADES

Juan Fernández Losada, Laroco.
Venancio Mateo, Seadúr.
Casimiro Martinez Campo, Laroco.
José Rodriguez Perez, Manzaneda.
Antonio Fernandez Gomez, id.
Juan Perez Perez, Cruz.
José Gonzalez Gonzalez, Villarino.
Camilo Alvarez Yañez, S. Silvestre.
Francisco Lamas Novoa, Cortes.
Ramón Rodriguez Gomez, Chaveán.
José Perez Fernandez, Drados.
Lorenzo Rodriguez Rodriguez, Candedo.
Pascasio Fernández, Castro Caldelas.
Pedro Gintián, id.
Roque Perez Alvarez, Gatin.
Domingo Carnero Quintas, Sardela.

Partido de Valdeorras

Cabezas de familia

José Alvarez Suarez, Millaroso.
Juan Arastegui Crespo, Rúa.
Rogelio Fernandez Alvarez, id.
Pedro Gayoso, id.
Eladio Lopez, id.
Domingo Nogueira Rodriguez, Fontey.
Luciano Vega Clemente, Rúa.
Tomas Murias, Vila.
Miguel Prada León, Casayo.
David Ramos, Riodubas.
Antonio Vidal, Casayo.
Silviano Estévez Estévez, Petín.
Dario Lopez, Otero.
Federico Sanchez, Petin.
Manuel Fernandez, Quereño.
Santiago Valles, Oulago.
Ricardo Fernández, Cascallana.

Cristóbal Franco, Viobras.
Bernardo Herrera, Barrio.
José Alvarez, Córgomo.

CAPACIDADES

Estanislao Prada, Villanueva.
Santos Garcia, Otero.
Tomas Vega, Mones.
José Nuñez, Rubiana.
Juan Cereijido, Viobra.
Antonio Gayoso, Real.
Gerardo Conde, Robledo.
Angel Alvarez Rodriguez, Valencia.
Constantino Cao, id.
Secundino García, Arcos.
Julio González id.
Isidro Prada, Córgomo.
Carlos Anta, Lamaloonga.
Tomás Carriba, id.
Tiberio Fernández, Corzos.
José Prieto, id.

Partido de Verin

Cabezas de familia

Ramón Cerdeiriña, Verin.
Ramón Capia Losada, Caldeliñas.
Apolinar Junquera, Verin.
Antonio Mateos, Peláez Feces.
Francisco Pazos Rolán, Verín.
José Rodriguez González, id.
José Regueiro, Quizanes.
Juan M. Salgado, Mourazos.
José Vega, Verin.
Juan Ignacio Vazquez, id.
Jacinto Becerra Romero, Villaza.
Isidro Cerdeiriña Dieguez, Estevereiños.
Juan Antonio Bailón, Salgueira.
Agustin Fernandez, Sandin.
Benito Fernández Justo, Albarellos.
Juan Campos, Laza.
José Plaza Ares, S. Cristobal.
Joaquin Salgado, S. Payo.
Ignacio Lafuente, Lucenza.
Francisco Pardo, Oimbra.

CAPACIDADES

Plácido Dieguez Reigada, Verin.
Manuel Gomez Manso, id.
Modesto Perez Castro, id.
Manuel Caldelas, Matamá.
Luis Gonzalez Losada, Laza.
Ceferino Gago, Ventas.
José María Rodriguez, Castrelo.
Angel Fernandez, Nocelo.
Mateo Alonso, Porto Camba.
Plácido Lopez, Oimbra.
Vicente Alvarez, Granja.
José Barreira, Arzoá.
José Diz Santos, Villar de Ciervos.
Felipe Gallego, Moimenta.
Mauro Nuñez Rodriguez, Villardevós.
Domingo Váz, Flor de Rey.

Supernumerarios

Cabezas de familia

Odilo Román, Orense.
Eduardo Macias Martinez, id.
Vicente Otero Feijóo, id.
Adolfo Rodriguez Alvarez, id.

CAPACIDADES

Antonio Crespo Lopez, Orense.
Ricardo Gutierrez, id.

Partido de Ribadavia

Cabezas de familia

Simeón Macias, Ribadavia.
Clodomiro Montero, S. Payo.
Cayetano Perez Lopez, id.
Manuel Prieto Miguez, S. Andrés
Lino Prieto Blanco, id.
Eladio Gil, Otero Rio.
Angel Perez Dieguez, Cenlle.
Inocencio Arias Alvarez.
Antonio Perez Ordoñez, Trasariz.
Gerónimo Vazpuez, Esposende.
Antonio Lopez Acuña, id.
Antonio Soto Vazquez, id.
Manuel Vazquez Toubes, de idem.
Angel Fernández Cota, de Barroso.
Benito Gabián Mouriño, de Viñar.
Antonio Dieguez Vázquez, de Santa Maria.
Castor Villar Rodriguez, de idem.
Enrique Arcos Alvarez, de id.
Juan Villar Fernández, de id.
Pio Alvarez Alvarez, de Pazo.

CAPACIDADES

Vicente Alverte, Rial.
Benito Fernández Portal, Cruja.
José Iglesias Perez, Penabaqueiro.
José Martinez Vazquez, Touzón.
Antonio Dominguez González, Negrelle.
Robusto S. Martin, Villa de Rey.
Tomas Peña, Sadurnin.
Benito Veiga, Villa de Rey.
Eugenio Rodriguez Rodriguez, San Esteban.
Manuel Vidal Soto, Abeenda.
Benito Osorio Hermida, Nogueiredo.
Manuel Soto Soto, S. Esteban.
Manuel Martinez Araujo, id.
José Sousa Salgueiro, Pousadoiro.
Rosendo Garrido, Alvin.
José Bande Diaz, Fondo de Vila.

Supernumerarios

Cabezas de familia

Antonio Escudero Rodriguez, Ribadavia.
Aniceto González Adán, de idem.
Antonio Frajido Blanco, de idem.
Victor Lorenzo Araujo, de idem.

CAPACIDADES

Manuel Garcia González, de Ribadavia.
Jesús Vidal, idem.

Y para publicar en el «Boletín oficial» de la provincia, pongo el presente.—Orense veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuatro.—Mariano Alonso.

DISTRITO FORESTAL DE ORENSE PONTEVEDRA

Numero del catálogo	TÉRMINOS MUNICIPALES	NOMBRES DE LOS MONTES	PERTENENCIA de los mismos — Parroquias	Productos leñosos — Estereos	Productos leñosos — Tasación	PASTOS — Número de cabezas de ganado — Lanar	PASTOS — Número de cabezas de ganado — Cabrio	PASTOS — Número de cabezas de ganado — Vacuno	MAYOR	TASACIÓN	Total de la tasación — Pesetas
			PARTIDO JUDICIAL DE BANDE								
26	Bande	Carrado, Riegola y otros	Belar	200	200	400	80	120	15	400	600
27	Idem	Curras	Santa Comba	50	50	100	20	30	5	100	150
28	Idem	Monte Grande	Calvos y otras	1500	1500	600	300	360	45	930	2430
29	Idem	Pitos y Cordas	Idem	250	250	200	100	100	15	290	540
30	Idem	Pega de Santa Comba	Santa Comba	50	50	70	30	45	7	110	160
31	Idem	Xesteira	Corbella	60	60	120	80	60	5	185	245
32	Entrimo	Cabeza de Bella	Entrimo	»	»	»	»	»	»	»	»
33	Idem	Gali y las Cabras	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
34	Idem	Rigueiro Pinedo y otros	Idem	200	200	80	100	100	20	370	570
35	Idem	Sierra de Queijas	Idem y otras	»	»	»	»	»	»	»	»
36	Idem	Sierra de Queizó	Idem idem	»	»	»	»	»	»	»	»
37	Lobera	Lobeiro y Cabreira	Villarino y otras	1000	1000	200	300	240	12	1900	2900
38	Idem	Veloso Farlauza y otros	San Ginés y otras	150	150	100	»	70	10	370	520
39	Lovios	San Benito de Groza	San Mamed	»	»	»	»	»	»	»	»
40	Idem	Sierra de Jurés	Lovios y otras	600	300	350	600	250	15	890	1190
41	Idem	Sierra de Lobios y Nicho	Lanla y otras	800	400	236	»	200	10	428	828
42	Idem	Sierra de Santa Eufemia	San Salvador	510	300	300	100	120	10	610	910
43	Muiños	Bugalleira y Eiras	Agrelo	50	50	120	»	60	5	125	175
44	Idem	Carballa	Couso	100	100	80	100	200	50	180	280
45	Idem	Corga de Portela	Salgueiro	100	100	110	40	100	5	190	290
46	Idem	Cubillon Bandiño y otras	Ventosa	100	100	100	50	80	10	180	280
47	Idem	Chamoscada do Crego	Germeade	60	60	100	50	60	4	150	210
48	Idem	Faria	Taboadela	60	60	94	60	58	8	160	220
49	Idem	Lamanichos y otros	Reparada	140	140	90	30	40	»	107	247
50	Idem	Lavagudo y Abelleira	Prado	180	180	80	20	50	3	108	288
51	Idem	Penedo Redondo	Albito	110	110	90	30	40	»	108	218
52	Idem	Portela y otros	Germeade	60	60	150	120	80	2	247	307
53	Idem	Portela y Sierra de Pitos	Requias	400	400	200	200	150	5	405	805
54	Idem	Reboita y otros	San Silvestre y otras	100	100	100	50	100	10	200	300
55	Idem	Idem	Requias	50	50	101	30	50	2	125	175
56	Idem	San Martin y Val do Souto	Porqueiros	60	60	109	»	50	3	102	163
			PARTIDO JUDICIAL DE CARBALLINO								
57	Beariz	Costoya	Bouza y otras	45	45	20	4	32	1	45	90
58	Idem	Marco y Pena	Beariz y otras	45	45	20	4	32	1	45	90
59	Idem	Sobreira	Girazga	45	45	20	4	32	1	45	90
60	Idem	Viticobo	Idem	90	90	35	10	35	3	62	152
61	Boborás	Fonteira y Pena	Fea y otras	350	350	300	60	130	10	340	690
62	Cea	Bouzas	Cea	100	100	150	40	60	20	190	290
63	Idem	Martiña	Osea y Cobas	500	500	200	100	150	20	350	850
64	Irijo	Campo Grande	Campo	90	90	40	8	64	2	90	180
65	Idem	Cobelas Penada y otras	Aviote	270	270	120	24	180	6	270	540
66	Idem	Lobagueira	Parada	86	80	100	10	50	3	110	190
67	Idem	San Cosme	Cosmo	160	160	130	20	90	5	170	330
68	Idem	Festeiro	Espiñeira	250	250	200	150	150	50	410	660

(Se continuará)

AYUNTAMIENTOS

—

Calvos de Randin

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el arriendo á venta libre de las especies de consumos de este municipio se anuncia la 1.ª subasta del arriendo á la exclusiva de los grupos de líquidos y comer bajo el tipo y condiciones que constan en el pliego que obra unido al expediente respectivo y se halla de menifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, señalándose para dicho acto el dia 13 del actual y hora de diez á doce de la mañana en la Casa Consistorial de este distrito municipal, y de no resultar proposición alguna admisible, previa rectificación de precios según ordena el artículo 297 del Reglamento del impuesto, tendrá lugar la 2.ª subasta el dia 21 del propio mes y horas señaladas en la primera, en la misma Consistorial y si el resultado de esta fuere tambien negativo se procederá á la 3.ª y última subasta el dia 29 siguiente á las horas designadas y local que para las anteriores, bajo las condiciones que se determinan en el artículo 298 del citado Reglamento.

Calvos de Randin 3 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Bernardo Lage.

La matrícula industrial de este distrito, se hallará expuesta al público por término de quince dias hábiles, contados desde el siguiente al en que sea publicado el precedente anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia, en la Secretaria de este Ayuntamiento para que dentro del expresado plazo, pueda ser examinada por cuantos le convenga y presenten contra la misma las reclamaciones que sean procedentes.

Calvos de Randin 3 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Bernardo Lage.

Laroco

Para acordar como llevar á efecto el cupo de consumos y recargos autorizados del próximo año de 1905, se constituye el Ayuntamiento y vocales asociados en Junta municipal, y por unanimidad, fué acordado intentar el medio de los conciertos parciales é gremiales por un año; si estos no dieran resultado favorable el arriendo á venta libre de todas las especies de uno á cinco años, y para el caso de ofrecer este resultado negativo, el arriendo á la exclusiva de liquidos y carnes por un año.

Y en cumplimiento de lo acordado, se convoca á todos los cosecheros, fabricantes y especuladores por gremios para que el dia 30 del corriente y hora de diez concurran á la Casa Consistorial con el fin de hacer y acordar las proposiciones del concierto que crean oportuno, teniendo presente que para los encabezamientos servirá de base el importe de los derechos del Tesoro que á cada especie correspondan y recargos autorizados.

Si no se efectuasen los encabezamientos por los gremios, se anuncia la subasta de arriendo á venta libre por el periodo de uno á cinco años; cuya subasta tendrá lugar el dia 5 del próximo mes de Octubre y hora de diez á doce, en la Casa Consistorial y ante la Comisión nombrada al objeto, bajo el tipo y condiciones que constan en el expediente que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, ajustado á las disposiciones vigentes, al que se atendrán los licitadores.

Si la subasta que se anuncia resultase desierta por falta de licitadores, como viene sucediendo en años anteriores, desde luego se anuncia una segunda que tendrá efecto el dia 16 del próximo y propio mes de Octubre y hora de diez á doce, en el mismo local é iguales condiciones que la primera, sirviendo de tipo para el remate las dos terceras partes del total y por el período de un año.

Laroco 20 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Joaquin Ramos.

Verea

Por el Ayuntamiento que presido y vocales asociados de la Junta municipal, en sesión de 13 de los corrientes se acordó que para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos durante el próximo año de 1905 de intentar en primer término los encabezamientos parciales ó gremiales por un año.

En virtud de dicho acuerdo se cita por gremios á los especuladores, tratantes y fabricantes de las especies sugetas al pago de dicho impuesto para que el dia 29 del actual y hora de las diez comparezcan en esta Consistorial para hacer las proposiciones del concierto en la forma que disponen las disposiciones vigentes, tomando por base el cupo del Tesoro y recargos correspondientes, todo lo cual consta en el expediente que obra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Verea 22 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, José María Miguez.

Maceda

Para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos para el año de 1905, se acordó por el Ayuntamiento y Junta de asociados en sesión de dieciocho del corriente, intentar, en primer lugar, los conciertos gremiales y en segundo la subasta con venta libre de todas las especies de consumos, por el periodo de uno á cinco años, y en su vista se convoca por gremios á los cosecheros, fabricantes y especuladores de las especies sugetas al impuesto, á fin de que concurran á la Sala de sesiones de este Ayuntamiento el dia 26 próximo de nueve á once, con objeto de encabezarse, en la forma que expresa el capítulo 25 del Reglamento; para el caso que no se efectúen los encabezamientos, tendrá lugar la subasta á venta libre por el término de uno á cinco años, señalándose el 29 del citado mes en el mismo local y horas indicadas por pujas á la llana; si en esta no se cubriere el tipo se celebrará la segunda el 9 del próximo Octubre, en el local de referencia y horas expresadas; todo ello con sujeción á lo establecido en el cap. 26 del ya dicho Reglamento.

El presupuesto, tarifa y pliego de condiciones queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; y para tomar parte en la subasta se acreditará haber hecho el depósito del 5 por 100 de los derechos del Tesoro.

Maceda 20 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Matías Bobillo.

Muiños

No habiendo dado resultado los encabezamientos parciales ó gremiales de las especies sujetas al impuesto de consumos para cubrir el cupo correspondiente á este Ayuntamiento y sus recargos para el entrante año de 1905, se anuncia la subasta á venta libre de las especies sujetas al referido impuesto, por el término de uno á cinco años, teniendo lugar la primera el dia dos del entrante Octubre de doce de su mañana á dos de la tarde, y si en esta no se cubriese el tipo, se celebrará la segunda el dia doce del indicado mes cuyo acto tendra lugar en la Casa Consistorial.

Y en caso de no dar esto resultado, alguno, se intente y procure el ensayo por un año del arriendo á venta exclusiva de las especies de liquidos y carnes, teniendo lugar la primera subasta el dia veintiuno del indicado Octubre, y en caso de no ofrecer esta resultado alguno se celebrará la segunda el dia treinta, y si estas diesen resultado negativo, se celebrará la tercera y última el dia diez de Noviembre proximo, á las mismas horas y local que las anteriores.

Muiños 22 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Celestino Ferreiro.

JUZGADOS

—

Don José Vieitez Ocampo, Juez de Instrucción de este partido.

Llama y emplaza á José Failde Crespo, natural de Goyás, vecino de Goyás, y en la actualidad en ignorado paradero de las señas y circunstancias que al último se expresarán para que dentro del término de diez dias, contados desde la última inserción de la presente en los «Boletines oficiales» de las provincias de Galicia y «Gaceta de Madrid» comparezca en este Juzgado, á ser emplazado en sumario que se le instruye por el delito de lesiones bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiese lugar con arreglo á la Ley.

A la vez, ruega á todas las autoridades y demás individuos de la policía judicial, procedan á su busca y captura, poniéndolo en la carcel de esta villa á disposición de este Juzgado.

Lalín 23 de Septiembre de 1904.—José Vieitez,—Nicasio Blanco.—Es copia, Nicasio Blanco.

Señas del procesado

Estatura corta: color trigueño, nariz algo grande, boca regular, pelo y cejas negro, barba incipiente, ojos castaños claros, cara redonda, sin señal particular. Viste chaqueta y chaleco de paño negro usados pantalón de idem remontado de pana, gasta sombrero ongo y calza zapatos.

Imp. La Editorial